



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8648/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diecinueve de mayo del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8648 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Carnet de Residente [REDACTED] solicitado: **"Número de afiliación [REDACTED]. Solicito un Historial Clínico de una cirugía cardiovascular por remplazo de válvula aortica, realizada el 03 de octubre del 2013, en el Hospital Médico Quirúrgico ISSS, por el Médico – Cirujano [REDACTED]. La referencia para la realización de la cirugía fue entregada por el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] medico cardiólogo del Hospital General de Especialidades ISSS Consulta Externa. Donde actualmente me dan seguimiento a mi tratamiento en el Departamento de Cardiología. Por lo tanto, solicito la siguiente información requerida por la aseguradora. Para un seguro de vida. 1- fecha de diagnóstico; 2- Diagnóstico exacto; 3 Causas; 4 pruebas realizadas; 5 tratamiento; 6 evolución; 7 Estado Actual."** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, resumen clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 1 folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Milón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.